



EL CUERVO DE SEVILLA  
AYUNTAMIENTO

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

**ANUNCIO**

Con fecha 09-02-2023 se ha dictado Resolución de Alcaldía, número 196, que se transcribe a continuación:

Por resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento num. 889, de fecha 23 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal correspondiente a las plazas, que cumplen con las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por resolución de Alcaldía número 1654, de 20 de octubre de 2.022, se procedió a suprimir una de las cinco plazas de administrativo aprobadas inicialmente.

Posteriormente, se ha observado error en la denominación de la plaza “animadora mujer” siendo la correcta “animadora informadora centro información de la mujer”, por lo que es necesario su modificación en la oferta empleo aprobada.

En base a lo expuesto y en el ejercicio de las competencias otorgada por el artículo 21.1.g de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local.

He Resuelto

**Primero.** Modificar la Resolución número 889, de 23 de mayo de 2022, que aprueba la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal, en los siguientes términos:

1.- Reg. PERSONAL LABORAL FIJO

A) Plazas a convocar por el sistema de concurso de méritos

**Donde figura:**

Nivel de titulación	Denominación plaza	Número plazas
Grado Universitario, Diplomado, Arquitecto o Ingeniero Técnico o equivalente.	Animadora Mujer	1

**Debe figurar:**

Nivel de titulación	Denominación plaza	Número plazas
Grado Universitario, Diplomado, Arquitecto o Ingeniero Técnico o equivalente.	Informadora Animadora Centro Información Mujer	1

Permaneciendo el resto de las plazas sin modificación.

Tel: 95 597 68 10  
Fax: 95 597 83 09

alcaldia@elcuervodesevilla.es  
[www.elcuervodesevilla.es](http://www.elcuervodesevilla.es)

Plaza de la Constitución, 2  
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro de Verificación	IV7BY32PJRJZ2T4K2R6X6YTS4Q	Fecha	14/02/2023 11:01:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE ANTONIO PAYA ORZAES (FIRMANTE)		
Firmante	FRANCISCO MARTINEZ ALBA (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BY32PJRJZ2T4K2R6X6YTS4Q">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BY32PJRJZ2T4K2R6X6YTS4Q</a>	Página	1/2





**Segundo.** Publicar la Oferta de Empleo Público en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en su tablón de anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportuno.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Francisco José Martínez Alba.

Publíquese,

El Secretario General

Fdo.: José Antonio Payá Orzaes

Código Seguro de Verificación	IV7BY32PJRJZ2T4K2R6X6YTS4Q	Fecha	14/02/2023 11:01:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE ANTONIO PAYA ORZAES (FIRMANTE)		
Firmante	FRANCISCO MARTINEZ ALBA (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BY32PJRJZ2T4K2R6X6YTS4Q">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BY32PJRJZ2T4K2R6X6YTS4Q</a>	Página	2/2

